



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

SAN LUIS, 4 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL: 886/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO INTERINO**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA N° 9 -POLÍTICA E INSTITUCIONES-** con temas relativos a **"MARKETING Y PUBLICIDAD"**, para la **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**, con extensión a la asignatura **"ECONOMÍA"** de la **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 9 Política e Instituciones solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Semi Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por jubilación de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16 y al no existir en el área candidatos para cubrir el cargo, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un parte de prensa a los medios locales.

Que a fs. 16 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICO Y ABIERTO** para cubrir un cargo de **PROFESOR ADJUNTO SEMI EXCLUSIVO**

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 183

[Handwritten signature]

Mgter. Mónica Beatriz Martín
Directora
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.

a/c
Resol. N°
147/18 FCH

[Handwritten signature]
Lic. Nro. Francisco Daniel Dolbano
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“ 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA ”

INTERINO, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, con destino al **AREA Nº 9 –POLÍTICA E INSTITUCIONES–** con temas relativos a **“MARKETING Y PUBLICIDAD”**, para la **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV**, con extensión a la asignatura **“ECONOMÍA”** de la **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5)** días hábiles, desde el **JUEVES 5 DE ABRIL DEL 2018 AL MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad, y mediante un parte de prensa a los medios locales.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3)** días hábiles universitarios, desde el día **JUEVES 12 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (12-04-18)** y hasta el día **LUNES 16 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (16-04-18)**, de jueves a lunes de **08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. JORGE ALTAMIRANO

PROF. SUSANA OCAMPO

PROF. CLAUDIO LOBO

SUPLENTES: PROF. SILVINA ROMERO


PROF. VERÓNICA LONGO


PROF. CARLOS CANGIANO

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro, acompañado por un Currículum Vitae firmado y las respectivas probanzas legalizadas. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION Nº 183


CC. María Mercedes Daniel Delorenz
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Mgter. Mónica Beatriz Martín
Vice-Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L. E/C

Resol. 183/18 FCH